

**CARGO**



Lima, viernes 20 de Agosto del 2010.

Señor Ingeniero.  
**CÉSAR ZUMAETA FLORES**  
Presidente del Congreso República del Perú  
Presente.-

RECIBIDO

2010 AGO 23 AM 10:38

003823

Asunto: Ley Forestal y de Fauna Silvestre

De nuestra consideración.-

Es grato dirigirnos a usted, en atención a la iniciativa legislativa de los Colegios Profesionales para hacerle llegar el documento:

**"LEY FORESTAL - POLITICA NACIONAL FORESTAL"**

Elaborado en forma consensuada por el Capítulo de Ingeniería Forestal, del Consejo Departamental Lima, la Facultad de Ciencias Forestales de la UNA – La Molina, con la participación de representantes de las instituciones privadas y gremios del sector forestal.

Al respecto, le agradeceremos se sirva incluirlo como aporte al Proyecto de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 04141

Agradeciendo la atención que brinde la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

C

Ing. **ROGER TARAZONA REYES**  
Presidente  
Capítulo Forestal  
Consejo Departamental Lima



Ing. **MILO BOZOVICH GRANADOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Forestal  
Universidad Nacional Agraria  
La Molina



## LEY FORESTAL - POLITICA NACIONAL FORESTAL

1. El Perú requiere una visión de lo que pretende alcanzar para el desarrollo del sector forestal. En este contexto una nueva ley forestal y de fauna silvestre debe responder a los cambios necesarios en el corto, mediano y largo plazo, enmarcado en una política de desarrollo forestal nacional, coherente con la naturaleza y bienestar social.

El anteproyecto de ley forestal y de fauna silvestre, no ha sido formulado con una definición de políticas forestales que se evidencia en su propia propuesta expresada el artículo 22 inciso (f)<sup>1</sup> *"Proponer a través de un proceso participativo y descentralizado la política nacional forestal y de fauna silvestre de manera articulada con la política nacional agraria"*.

2. El patrimonio nacional forestal representa una superficie aproximada del 75 % del territorio nacional, ocupando el segundo lugar a nivel de Sudamérica y el noveno a nivel mundial.

A esto debemos sumar, unos 2.5 millones de hectáreas de tierras aptas para las plantaciones forestales con fines industriales y para negocios de servicios ambientales, la mayoría de estas bajo propiedad de comunidades campesinas, nativas y pequeños y medianos productores.

<sup>1</sup> Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 04141 presentada al Congreso de la República



Sin embargo, esta riqueza no contribuye significativamente a la lucha contra la pobreza, seguridad alimentaria y a la economía nacional. Nuestras exportaciones alcanzan a unos 300 millones de dólares de maderas de bosques naturales y una nula exportación de los bosques plantados.

Uno de los problemas mas álgidos es la deforestación con 150,000 hectáreas anuales lo que contribuye a por lo menos al 50 % de las emisiones de gases de efecto de invernadero en el país.

La actividad forestal depende de varios sectores cuya visión de desarrollo depende del titular de cada uno de los ministerios involucrados.

Asimismo la investigación forestal, que generalmente es a largo plazo, se inicia y financia con recursos de proyectos de cooperación nacional o Internacional; sin embargo son pocos los que alcanzan sus objetivos.

Para incorporar este potencial al desarrollo nacional y revertir los índices de pobreza se sugiere:

- a. Fortalecer la institucionalidad del sector forestal mediante la creación de un Viceministerio Forestal o de un Organismo Publico Descentralizado (OPD), reforzamiento del OSINFOR en la PCM y mantenimiento del Fondo de Promoción de Desarrollo Forestal (FONDEBOSQUE) como palanca financiera y de promoción de negocios forestales, debiendo contar con una asignación de fondos estatales en fideicomisos y un Consejo Directivo esencialmente privado.

El Viceministerio o la OPD, es necesario para otorgarle autonomía técnica y administrativa a la actividad forestal y un adecuado nivel de decisión política.

  




- 
- b. Crear un Comité Intersectorial Forestal y Ambiental de alto nivel, con participación de los gobiernos regionales y de las organizaciones representativas del sector privado y de los pueblos originarios, para promover la identificación de propuestas de políticas concertadas a nivel nacional, regional y local, asegurando el apoyo correspondiente para su implementación.
- c. Establecer mecanismos financieros y sistemas de incentivos tributarios y fiscales para promover, prioritariamente el establecimiento de plantaciones forestales y el manejo de los bosques naturales, propiciando e impulsando la asociatividad de los productores y las alianzas estratégicas, dinamizando las cadenas productivas del sector forestal.
- d. Fortalecer la investigación a través de las instituciones académicas para la generación y difusión de ciencia y tecnología para el desarrollo forestal sostenible del país.
3. El desarrollo forestal deseado, requiere que el profesional forestal tenga el debido reconocimiento y se le asigne la responsabilidad del liderazgo y de gestión del sector forestal.



  


